



MAT: INVALIDA PROCESO LICITATORIO 377-42-LP23, DENOMINADO "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE CANASTAS DE ALIMENTOS"

24 JUL 2023

ALGARROBO,
DECRETO N°

1808

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en especial lo dispuesto en el artículo 2° inciso primero y Capítulo IV "Revisión de los actos administrativos", párrafo 1° "Principios Generales", artículo 53 de dicha norma.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume Alcaldía.
4. D.A N° 899 de fecha 06.04.2023, Aprueba Acuerdo N° 068 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05.04.2023.
5. D.A. N° 938 de fecha 12.04.2023, Aprueba Bases administrativas y técnicas, designa Comisión Evaluadora para llamado a licitación pública denominada "Contrato de Suministro para la Adquisición de Canastas de Alimentos"
6. Acta de Apertura Propuesta pública N° 37 de fecha 18.05.2023.
7. Acta de Evaluación de Ofertas N° 34 de fecha 18.05.2023.
8. D.A N° 1298 de fecha 23.05.2023, adjudica licitación pública ID 377-42-LP23 "Contrato de Suministro para la adquisición de Canastas de Alimentos".
9. Memorándum N° 246 de fecha 13.06.2023, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
10. D.A N° 1575 de fecha 19.06.2023, inicia proceso de invalidación total de oficio, del proceso licitatorio 377-42-LP23, denominado "Contrato de suministro para la adquisición de canastas de alimentos" y déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha 23.05.2023.
11. Certificado N° 23 de fecha 18.07.2023, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Que se realizó notificación de Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 13.06.2023, por la Secretaria Municipal, en los términos dispuestos en el Art. 53 de la Ley 19.880.
- II. Que con fecha 18 de Julio de 2023, la Secretaria Municipal certificó que no existe ingreso de descargos realizados por Invalidación de proceso licitatorio denominado "Contrato de Suministros para la adquisición de Alimentos" ID 377-42-LP23, entre las fechas 27 de Junio al 06.07.2023.



DECRETO:

- I. **INVALIDESE** Licitación Pública ID 377-42-LP23, denominada "Contrato de suministro para la adquisición de canastas de alimentos".
- II. **PUBLIQUESE** en el portal mercado público para todos los efectos legales
- III. **INSTRUYASE** a la secretaria Comunal de Planificación a realizar un nuevo llamado a licitación pública en el más breve plazo

ANTES DE COMUNICARSE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMW/CVA/U.C/mcs

DISTRIBUCION

- | | |
|-----------------|-----|
| ✓ Adquisiciones | (1) |
| ✓ DIDECO | (1) |
| ✓ Control | (1) |
| ✓ Archivo | (1) |

24 JUL 2023

1808



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 24 JUL 2023 |
| FECHA SALIDA: | 25 JUL 2023 |
| OBSERVACIÓN Nº | |